

## *GUÍA PARA PADRES PARA PROPORCIONAR EDUCACIÓN FORMAL EN CASA*

### *Ley de Nevada*

Los Estatutos Corregidos del Estado de Nevada permiten que pueda eximirse a un estudiante de la asistencia obligatoria a una escuela pública si los padres deciden proporcionarle educación formal y presentan un aviso de intención de educar formalmente en casa (NRS 392.040).

Se puede acceder a los siguientes sitios web ( *links* )para obtener mayor información sobre la educación formal en casa en el estado de Nevada:

[http://www.doe.nv.gov/Topic/Homeschooling\\_page/](http://www.doe.nv.gov/Topic/Homeschooling_page/)

<http://www.ccsd.net/divisions/education-services-division>

<http://nevadahomeschoolnetwork.com>

### *Cómo Dar de Baja a un Alumno de Educación Formal en Casa*

Iniciando el ciclo escolar 2007-08, aquellos padres que decidan proporcionar educación formal en casa a uno o varios de sus hijos deberán presentar un aviso de intención por cada alumno que vaya a recibir educación formal en casa. Este aviso dura en vigor (hasta 15 años) salvo que haya un cambio de nombre o domicilio de cualquiera de los padres o del alumno. El formato de aviso puede bajarse de cualquiera de los sitios *web* antes mencionados.

El aviso de intención deberá presentarse antes de iniciar la educación formal en casa o no más de 10 días después de haber dado de baja al alumno de una escuela pública. Las familias recién llegadas al estado de Nevada contarán con 30 días para presentar el aviso de intención a partir de haber establecido su residencia aquí.

El aviso de intención deberá entregarse a:

**Office for Home Schooling and Work Exemptions  
2701 East St. Louis Avenue  
Las Vegas, NV 89104**

El aviso podrá entregarse personalmente o enviarse por correo. Favor de no enviar por fax. El Distrito Escolar del Condado de Clark proporcionará acuse de recibo por escrito a los padres que presenten el aviso de intención de proporcionar educación formal en casa. Los padres necesitan presentar este acuse de recibo a la escuela pública y formalmente dar de baja a su hijo o hija. Los padres que den de baja a su hijo o hija antes de recibir el acuse de recibo por escrito deberán presentarlo lo antes posible a la escuela pública a la que asistía el alumno anteriormente.

### *Evaluaciones*

Los alumnos que reciban educación formal en casa califican para participar en las siguientes evaluaciones del distrito:

- Nevada State High School Proficiency Exams
- SAT/ACT

- PSAT/NMSQT

Los alumnos que reciben educación formal en casa califican para solicitar las becas *National Merit* y *Millennium Scholarship*.

Los padres podrán encontrar las fechas específicas de las evaluaciones y demás información pertinente en el sitio *web* del Departamento de Educación del Estado de Nevada:

[http://www.doe.nv.gov/Topic/Homeschooling\\_page/](http://www.doe.nv.gov/Topic/Homeschooling_page/)

### ***Participación en Clases en Escuelas de CCSD***

Los alumnos que reciban educación en casa podrán solicitar participar en hasta tres cursos en la escuela de CCSD que le corresponda según la zonificación, sin recibir créditos, siempre y cuando exista el espacio disponible y el alumno cumpla con los requisitos que para el efecto se le pidan. Los padres deberán presentar un Aviso de Intención de Proporcionar Educación Formal en Casa para Participar en Programas y Actividades (***State of Nevada Notice of Intent of Homeschool Child to Participate in Programs and Activities***) al director de la escuela pública antes del inicio del semestre. El director de la escuela y el *Superintendente de la Unidad de Enseñanza* o la persona designada decidirán si el alumno que recibe educación en casa califica para participar en el curso o cursos. Los padres podrán bajar la forma necesaria de los siguientes sitios web:

[http://www.doe.nv.gov/Topic/Homeschooling\\_page/](http://www.doe.nv.gov/Topic/Homeschooling_page/)

<http://www.ccsd.net/divisions/education-services-division>

### ***Cómo inscribir en una escuela pública a un alumno que ha recibido educación en casa***

Para inscribir a un alumno los padres deberán presentar la documentación para inscripción pertinente; esto es, acta de nacimiento oficial, carnet de vacunación, comprobante de domicilio y forma de inscripción. A nivel de primarias, las escuelas tomarán en cuenta las prácticas utilizadas para determinar la ubicación académica del alumno. Las escuelas secundarias evaluarán el curso de estudio del alumno y las unidades de crédito para determinar el grado escolar en que se le ubicará (NAC 389.680). Se le otorgarán créditos al alumno para poder graduarse o pasar a *high school* para terminar los cursos acreditados por medio de uno de los siguientes:

- (1) Middle States Association of Colleges and Schools***
- (2) New England Association of Schools and Colleges***
- (3) North Central Association of Colleges and Schools***
- (4) Northwest Association of Accredited Schools***
- (5) Southern Association of Schools and Colleges***
- (6) Western Association of Schools and Colleges***
- (7) Commission on International and Trans-Regional Accreditation***

***Los padres/institución deberán proporcionarle a la escuela una copia de la acreditación con fines de verificación.***

Education Services Division  
Department of Pupil Personnel Services  
Office for Home Schooling and Work Exemptions  
(702) 799-8630 extension 5359

Revised: 05/19/15

